



# Resolución Directoral

N° 038- 2014 DE/ENAMM

Callao, 07 MAR. 2014

Vista el Memorándum N° 003-2014/CA, de fecha 20 de febrero del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Título III De los Requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I: de los requisitos para optar el grado académico de bachiller, artículo 8° y siguientes del citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del grado académico de bachiller;

De conformidad con la Resolución N° 0373-2012 ANR de fecha 02 de abril del 2012 que declara que este centro superior de estudios ha organizado los respectivos planes de estudio de las carreras profesionales de Marina Mercante en sus especialidades de Puente y Máquinas; Administración Marítima y Portuaria que conducen al grado de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas; así como su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 003-2014, de fecha 20 de febrero del 2014, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller a los siguientes alumnos con la mención respectiva;



| N° | Apellidos y Nombres               | Grado Académico            | Programa Académico Especialidad |
|----|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| 1  | Ayala Zeta, Lilian Liseth         | Bachiller en Cs. Marítimas | Administración                  |
| 2  | Pachaco Zarate, Jimmy Patrick     | Bachiller en Cs. Marítimas | Administración                  |
| 3  | Valenzuela Zapata, Ronald Jesús   | Bachiller en Cs. Marítimas | Puente                          |
| 4  | Mayco Cornejo, Sue-Helen Virginia | Bachiller en Cs. Marítimas | Puente                          |
| 5  | Bautista Rodríguez, Carlos Sabino | Bachiller en Cs. Marítimas | Máquinas                        |

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a favor de los egresados, señores:

| N° | Apellidos y Nombres               |
|----|-----------------------------------|
| 1  | Ayala Zeta, Lilian Liseth         |
| 2  | Pachaco Zárate, Jimmy Patrick     |
| 3  | Valenzuela Zapata, Ronald Jesús   |
| 4  | Mayco Cornejo, Sue-Helen Virginia |
| 5  | Bautista Rodríguez, Carlos Sabino |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a Secretaria Académica / Grados y Títulos la confección del diploma respectivo así como el registro correspondiente e inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

